



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

341

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente, y en virtud de la reciente creación de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, el Gobernador Ing. Silvano Aureoles Conejo, y al Titular de dicha Comisión, Marco Antonio Hernández Zaragoza, para que en el ámbito de sus atribuciones incluyan una Unidad Especial de Búsqueda de Mujeres, así como que ejecuten todas las acciones de búsqueda y seguimiento de personas desaparecidas bajo una perspectiva de género, adecuando sus actuaciones a los protocolos y legislación en la materia.

SEGUNDO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, a través de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres, implemente programas en las comunidades del estado, relativos la identificación y prevención de los tipos de violencia de género, y demás temáticas afines a la atención de la violencia de género, en los municipios con más altos índices de violencia de conformidad con los datos geo-estadísticos que se hayan recabado con la aplicación e implementación del "Programa para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Michoacán de Ocampo: 2017-2021"; los obtenidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional y Estatal de Seguridad Pública, respectivamente; así como los datos obtenidos por las organizaciones de la sociedad civil; así como las obligaciones contenidas en la Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán y la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Se exhorta al Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, y al Congreso de la Unión, para que en cumplimiento de su compromiso de brindar los recursos necesarios para el impulso a la creación de las Comisiones Locales de Búsqueda de Personas.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 veintiocho días del mes de diciembre de 2019 dos mil diecinueve.-----

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.

PRIMER SECRETARIO

DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

SEGUNDO SECRETARIO

DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.

TERCER SECRETARIO

DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 341, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo y al Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo, Marco Antonio Hernández Zaragoza, para que en el ámbito de sus atribuciones incluyan una Unidad Especial de Búsqueda de Mujeres.